Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembredel año dos mil quince, siendo las00:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo VíctorHaedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC N° 818/15** de fecha 12 de agostode 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1915"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos porPetróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por MemorandoGPT/DCT 021/2015 de fecha 29 de junio de 2015 de la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche, solicita el inicio del llamado a licitación para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con N° de Orden 298.382.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 350 "PRODUCTOS INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"del Presupuesto General de Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2015.

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE", es por ITEM.**

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC N° 817/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° **19/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE".**

f) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido Adenda N° 1 y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones.

g) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC N° 818/2015 de fecha 12 de agostode 2015 los siguientes funcionarios: Ing. Juan Manuel Yambay, Ing. Alexis Cantero, Lic. Zenon Chaparro y Alfredo Britos.

3. Acto de Apertura de Oferta Física.

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de agosto del año dos mil quince, siendo las oncey quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las empresas (citadas de acuerdo al orden de llegada de las ofertas):

- MONTE ALEGRE S.A.
- INVIPINT S.A.C.I.
- Vicente Scavone y Cía.
- AQUA GROUP S.A.
- GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará primeramente la presentación de los documentos de **carácter sustancial**, los cuales son:

A) **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado.
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** debidamente extendida.
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los **documentos sustanciales** mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

N°	Documentos Sustanciales	MONTE ALEGRE S.A.	INVIPINT S.A.C.I.	Vicente Scavone y Cía.	AQUA GROUP S.A.	GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva
A	**Formulario de Oferta y Planilla de Precios*** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

	oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
D	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada se constata que los oferentes han cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	**MONTE ALEGRE S.A.**	180.800.000	5.424.000	REGIONAL SEGUROS	49.1508.0000269.0000	31/08/15 al 10/12/15
2	**INVIPINT S.A.C.I.**	163.680.000	5.220.000	MAPFRE PARAGUAY S.A.	5015080001806	31/08/15 al 30/11/15
3	**Vicente Scavone y Cía.**	506.360.000	16.500.000	FENIXS.A. DE SEGUROS	19.1508.00030660000	31/08/15 al 29/12/15
	AQUA GROUP S.A.	72.900.000	7.000.000	ASEPASA	18.1508.0010512.0000	31/08/15 al 01/12/15
	GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva	19.280.000	15.000.000	PATRIA S.A. DE SEGUROS	13.1508.0002613.0000	31/08/15 al 09/12/15

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las empresas oferentes, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en la IAO 20.2 y la IAO 20.2 (e), del Pliego de Bases y Condiciones, que dice: ***"IAO 20.2: El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% del monto total de la oferta" y "IAO 20.2 (e): El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (Noventa) días calendario, contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas."***

4.2. <u>Selección provisoria de las ofertas con los PRECIOS MAS BAJOS</u>.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se adjunta al presente informe de evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas, donde se constató que la empresa; y MONTE ALEGRE S.A. los ítems 6 y 17 se encuentra dentro del Costo Estimado por Petropar así mismo las firmas GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva el ítem N° 5 y AQUA GROUP S.A. los ítems 7 y 8; superan el costo estimado por Petropar no en forma sustancial en los

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

mencionados ítems la cual será analizada en detalle, conforme a los requisitos de calificación establecidos en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a los ítems 1, 4, 14, 15 y 16, no se ha presentado oferta alguna por lo que se declara desierto conforme al Art. 30 Inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, asimismo declarar desierto los ítems 2 supera 150%, 3 supera 173 %, 9 supera 164%, 10 supera 100%, 11 supera 414%, 12 supera 363%, y 13 supera 147 %, y por superar sustancialmente el Precio Estimado por PETROPAR conforme al Art. 30 Inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** de las empresas pre-seleccionada, conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.1. EMPRESAS CON MEJOR PRECIO

4.2.1.1. Verificaciónde las Especificaciones Técnicas (CRITERIOS TÉCNICOS).
Se verifican las Planillas de Especificaciones Técnicas presentadas por las empresas MONTE ALEGRE S.A., AQUA GROUP S.A. y GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva, las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dichas empresas.

4.2.1.2. Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Entidades Públicas y/o Privadas, de productos químicos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: *En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de productos químicos, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado.*

Del análisis realizado por este comité, se constató que el oferente cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.2.1.3. Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la oferta considerada como lamás baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: "*Para efectos*

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas**que se tallan a continuación**:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MONTE ALEGRE S.A.**	**INVIPINT S.A.C.I.**	**Vicente Scavone y Cía.**	**AQUA GROUP S.A.**	**GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido como máximo una semana antes a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SE REQUIERE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE LA MARCA OFERTADA. **Para Fabricante:** Acreditar ser Fabricante. Presentar copia de registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **En caso de ser distribuidor:** deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante y Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado **Para Representante:** Carta de Representación emitida por el Fabricante y Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
1. Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
1. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de Equipos de Comunicación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de últimos 2 (dos) ejercicios fiscales "2013 y 2014",	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 31 de Agosto de 2015 fue solicitado a las siguientes empresas lo siguiente:

INVIPINT S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o
Distribuidor de los bienes.
Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
Respecto a la firma mencionada se verifico en los registros de mesa de Entradas luego del plazo solicitado mediante nota UOC N° 676/15 de fecha 31 de Agosto de 2015 constatándose que la misma no ha presentado lo solicitado en dicha nota.

GL VENTAS DE Gustavo Adolfo Leiva:
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o
Distribuidor de los bienes.
Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de productos químicos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014).

La firma ha presentado todos los documentos solicitados en tiempo y forma por lo que este comité recomienda su adjudicación.

Se constató, que la firma INVIPINT S.A.C.I. no cumple plenamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones los demás oferentes **CUMPLEN** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.3<u>Análisis de la Situación Financiera.</u>
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", se procederá al análisis de la situación financiera de las empresas calificadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 2 años 2013 y 2014, no deberá ser negativo

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva								
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2013	COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	249.800.700	1,3	358.587.456	3,3	2,31%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	185.515.129		109.865.440			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	185.515.129	0,4	173.059.808	0,3	0,34%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	484.280.300		588.437.444			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	21.358.895	0,14	7.377.249.779	49,18	24,66%	CALIFICA
		CAPITAL	150.000.000		150.000.000			

AQUA GROUP S.A.								
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2013	COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.620.667.733	2,1	7.280.887.234	3,1	2,61%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	3.587.478.566		2.357.339.814			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.834.028.566	0,5	3.603.889.814	0,4	0,42%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	10.012.569.335		9.847.089.925			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	850.146.370	1,31	1.726.216.621	0,69	1,00%	CALIFICA
		CAPITAL	650.000.000		2.500.000.000			

MONTE ALEGRE S.A.								
Nº	RATIO FINANCIERO	Año 2013		COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	260.144.663.086	1,0	464.592.608.712	1,1	1,05%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	257.477.183.738		427.001.773.690			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	289.703.039.189	0,6	471.693.093.008		0,6	0,61%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	494.885.356.497		741.851.266.461				
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	65.566.770.037	1,14	75.031.504.090		0,55	0,85%	CALIFICA
		CAPITAL	57.630.816.366		135.500.000.000				

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de las empresas que se encuentran dentro de las Especificaciones Técnicas se constata que **CUMPLEN** con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificarlas.

4.4. Análisis de la Capacidad legal de los oferentes teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes, MONTE ALEGRE S.A., AQUA GROUP S.A. y GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

5. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda, **ADJUDICAR** a las empresas **GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva el ítem N° 5, AQUA GROUP S.A. los ítems 7 y 8; y MONTE ALEGRE S.A. los ítems 6 y 17** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"**, por un monto total de **Gs.** 217.580.000 **(Guaraníes doscientos diecisiete millones quinientos ochenta mil)**, IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR, conforme al siguiente cuadro:

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

GL VENTAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
5	5017155 1-002	Sal Gruesa Común.	El Rombo	Nacional	Kg	Unidad	4.000	1.320	5.280.000

AQUA GROUP S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
7	4110420 1-001	Secuestrante de O_2 para uso en tratamiento de agua para calderas.	Aqua Group	Paraguay	Litro	Unidad	700	23.000	16.100.000
8	1512180 2-9999	Anti-incrustante para uso en tratamiento de agua para calderas.	Aqua Group	Paraguay	Litro	Unidad	700	22.000	15.400.000
TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)									31.500.000

MONTE ALEGRE S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
6	1235240 2-004	Soda Caustica	Tiajin Yuanlong chemical	China	Kg	Unidad	2.000		3.600	7.200.000
17	4111613 0-436	Ciclohexano.	YPF	ARGENTINA	Kg	Unidad	4.960	9.920	17.500	173.600.000
TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)										180.800.000

Así mismo declarar Desierta la Licitación Respecto a los Ítems 1, 4, 14, 15 y 16, por no haber oferta alguna conforme al Art. 30 Inciso a).
Declarar desierto los ítems 2 supera 150%, 3 supera 173 %, 9 supera 164%, 10 supera 100%, 11 supera 414%, 12 supera 363%, y 13 supera 147 %, y por superar sustancialmente el Precio Estimado por PETROPAR conforme al Art. 30 Inciso c).

8. FORMAN PARTEdel presente informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adendas y Aclaración.
- Resolución PR/RC N° 817/2015.
- Resolución PR/RC N° 818/2015.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Oferta originales de las empresas oferentes: MONTE ALEGRE S.A., INVIPINT S.A.C.I., Vicente Scavone y Cía., AQUA GROUP S.A. y GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva
- Acta de Apertura de Ofertas.

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nueva Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"
ID N° 298.382

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:00 horas, del día 02 de setiembre de 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Juan Manuel Yambay

Alexis Cantero,

Lic. Zenon Chaparro

Alfredo Britos